

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 190.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Derecho administrativo, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Sólo pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante ó de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se

advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 29 de junio de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 187.)

Gobierno Civil.

Minas.

D. JUAN JOSÉ SERRANO Y CARMONA, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Pablo Pradera y Artarloo, vecino de Burgos, en el día 26 de junio último, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Francesa», en término del pueblo de de Huerta de Arriba, Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, sitio llamado Ladera ó falda de Cerro Aspín, designando las 45 pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el punto medio de un socavón ó trinchera que existe en dicho paraje, desde este punto se medirán 100 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca, 1.200 metros al O. la 2.ª, 300 metros al S. la 3.ª, 1.500 metros al E. la 4.ª, 300 metros al N. la 5.ª, y con 300 metros al O. se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las 45 pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 24 del Reglamento general para el régimen de la minería, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del

distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el artículo 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 5 de julio de 1916.

Juan José Serrano y Carmona.

Comisión Provincial

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Covarrubias el oportuno expediente, en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 18 de junio último, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, a más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud é importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 4 de julio de 1916.—El Vicepresidente, Rafael Dorao.

TESORERÍA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos por el impuesto de Derechos reales, expedidas por los liquidadores de Castrogeriz y Aranda de Duero contra los contribuyentes que

en las mismas se detallan, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Resultando en descubierto los individuos que se expresan en las certificaciones que anteceden, en concepto de contribuyentes, por las cantidades que en las mismas se detallan, y siendo responsables de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no hacen efectivos sus descubiertos, incurrirán en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al Arrendatario del servicio de la Recaudación de Contribuciones é impuestos de esta provincia.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la Instrucción, y para conocimiento de los interesados.

Burgos 6 de julio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

D. Tomás Sanz Sanz, Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia,

Hago saber: que la Hacienda pública se ha incautado de dos parcelas

de terreno sobrante de la carretera de la Estación de Haro á Pradoluengo, radicantes en Fresneda de la Sierra, cuya mensura y linderos es como sigue:

Parcela A. Mide una superficie de una área y 92 centiáreas; linda al N. carretera de la Estación de Haro á Pradoluengo, E. Arroyo de las Fuentes, S. camino vecinal y O. tierra de D. Juan Benito.

Parcela B. Mide una superficie de tres áreas y 18 centiáreas; linda por N. carretera de la Estación de Haro á Pradoluengo, E. camino y servidumbre de Las Fuentes, S. camino vecinal y O. Arroyo de La Fuente.

La adjudicación de estas dos parcelas ha sido pedida por D. Benito Victores, en concepto de dueño colindante.

Lo que se hace público para que el que se crea con mejor derecho pueda oponerse á la pretendida adjudicación en el plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Burgos 5 de julio de 1916.—Tomás Sanz.—V.º B.º.—El Delegado de Hacienda, Morales.

Circular.

Dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de 10 de agosto de 1893, que los Ayuntamientos remitan á las Administraciones de propiedades é Impuestos, dentro del primer mes siguiente á cada trimestre, certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos realizados en el trimestre anterior, y con el fin de que los de esta provincia no incurran en las responsabilidades que señala el artículo 19 de dicho reglamento, se recuerda á los Sres. Alcaldes respectivos la obligación que tienen de remitir á esta Administración, dentro del presente mes, la certificación correspondiente al segundo trimestre del año actual, haciendo constar en ella todos los pagos hechos desde primero de abril al 30 de junio último.

Burgos 6 de julio de 1916.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Tomás Sanz.—V.º B.º.—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Roa.

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 1.º

del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Sabino Rodríguez Velasco y Mariano Rodríguez Moreno, leñadores, domiciliados últimamente en Alcazarén, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de hacerles saber la pena que les pide el Ministerio Fiscal en la causa que se les sigue en este Juzgado por estafa y manifiesten si se ratifican ó no en el escrito de sus defensores, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Roa 5 de julio de 1916.—Emilio Lacalle.—Por su mandato, Jesús L. Vivar.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Palacios de la Sierra, partido judicial de Salas de los Infantes, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 1.º de julio de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Anguix.

Confirmado por la Comisión mixta de Reclutamiento el fallo de este Ayuntamiento declarando prófugos á los mozos números 1, 2 y 4 del sorteo del reemplazo del año actual, Felipe Ortega López, hijo de Eustaquio y Juana, Pedro López Moreno, de Antonio y Angela, y Eutimio García Rubio, de Anselmo y Emilia, respectivamente, ambos naturales de esta villa y cuya residencia se ignora, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, y, caso de ser habidos, les pongan á mi disposición para ser conducidos á la expresa Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos.

Anguix 29 de junio de 1916.—El Alcalde, Mariano Moreno.

Alcaldía de Sasamón.

Formada el acta de recuento de la ganadería existente en este término municipal, cuyo resultado ha de servir de base al apéndice que ha de formarse para 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Sasamón 7 de julio de 1916.—El Alcalde, Aurelio Martínez.

Alcaldía de Madrigal del Monte.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, base para los repartimientos que han de regir en el año de 1917, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, para que puedan ser examinados por cualquier contribuyente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Madrigal del Monte 28 de junio de 1916.—El Alcalde, P. O., Felipe Cantero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Vid de Bureba.

Villaverde Peñahorada.

Anguix.

Respecto de rústica y pecuaria:

Moncalvillo de la Sierra.

Palacios de Benaver.

Navas de Bureba.

Quintanaález.

Respecto de rústica y urbana:

Villariego.

Alcaldía de Mamolar.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con 400 pesetas anuales, que serán satisfechas por trimestres, la cuarta parte en cada uno, de los fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán á esta Alcaldía sus solicitudes, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando cuanto estimen conducente á probar los méritos y circunstancias de cada uno.

Mamolar 1.º de julio de 1916.—El Alcalde, Pablo Peña.

Alcaldía de Albillos.

Se halla vacante la plaza de guarda del ganado de la dula de este dis-

trito, con el sueldo anual de 2220 litros de trigo y casa para vivir, pagados por meses. El agraciado tiene que tener un zagal.

Albillos 28 de junio de 1916.—El Alcalde, Félix Pardo.

Reaudación de Contribuciones de la 1.ª Zona de Villarcago.

D. Felipe Sanz Veloso, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana del primero y segundo trimestres de 1916, se hallan entre otros comprendidos los que á continuación se relacionan, los cuales no consta tengan en el distrito á que pertenece el débito persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que llegue á conocimiento de los interesados que en cada uno de dichos trimestres y con las fechas de instrucción, fué dictada la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese esta providencia á los mismos á fin de que durante el plazo de veinticuatro horas puedan satisfacer sus débitos, pues de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

NOMBRES DE LOS DEUDORES

Valle de Tobalina.

Rústica.

Adelaida Montejo, adeuda 5'54 pesetas.

Andrés Montejo, 4'14.

Angel Cantera, 2'77.

Antonio Rebollar, 6'16.

Antonio González, 3'58.

Bernardino Salazar, 4'52.

Calixto Fernández, 2'01.

El mismo, 4'64.

Celestino Quintana, 6'28.

Domingo Peña, 4'02.

Donato García, 3'46.

Duque de Frías, 28'28.

Emilio Alaña, 17'72.

Emilio García, 4'84.

Esteban Ortega, 8'92.
Evaristo Cadiñanos, 17'70.
Feliciano Ruiz, 5'38.
Francisco Maria, 11'44.
Hipólito del Rio, 11'56.
José Garcia, 6'78.
Juan Martínez, 5'14.
Juan Velarde, 9'04.
Juan Zamora, 19'98.
Juan Garcia, 7'54.
Julián Castresana, 4'78.
Julián Sáez, 7'10.
León González, 83'64.
Leonardo Peña, 2'30.
Lorenzo Ruiz, 3'27.
Lucio Salinas, 4'64.
Manuel Cereceda, 4'65.
Manuel Fernández, 5'90.
Manuel Martínez, 5'02.
Manuel Ortiz, 4'40.
Manuel Pereda, 2'39.
Maria Ortiz, 2'26.
Mariana Zorrilla, 9'04.
Martín Ortiz, 5'66.
Martín Ruiz, 6'54.
Melquiades Villate, 5'02.
Paula Gallo, 4'28.
Pedro Arciniega, 95'74.
Pedro Zamora, 6'06.
Remigio Varona, 16'28.
Román González, 4'14.
Timoteo Fernández, 5'02.
Tomás Garcia, 7'92.
Venancio Fuente, 4'78.
Ventura Fernández, 4'78.
Ventura Fernández, 6'16.
Victor Ruiz, 5'28.
Agustín Garcia, 5'66.
Ramón Ortiz, 5'86.
Toribio Huidobro, 5'56.
Francisco Fernández, 3'90.
Francisco Herrán, 5'46.
Mateo Martínez, 4'10.
Nicolás Ruiz, 4'10.
Melitón Sáez, 4'40.
Anastasio Peña, 5'52.
Alejandro Cantera, 2'26.
Ambrosio Cuezva, 7'04.
Andrés López, 3'14.
Angel Manzanos, 7'98.
Antonio Regulez, 7'54.
Bernardo Manzanos, 5'54.
Bonifacio Fuente, 6'04.
Calixto Bergado, 5'28.
Carlos Peña, 4'26.
Cayetano Leiva, 4'52.
Celedonio González, 2'13.
Cesáreo Herrán, 4'26.
Domingo López, 5'78.
Emilio San Martín, 6'28.
Enrique Alonso, 4'76.
Enrique Gómez, 4'26.
Estanislao Fanjul, 4.
Evaristo Alonso, 7'80.
Fabián López, 6'04.
Feliciano Marañón, 4'78.
Felipe Fuente, 5'04.

Felipe Zamora, 4'52.
Flores del Rio, 5'04.
Francisco Gómez, 5'26.
Francisco Barredo, 6'02.
Francisco Cereceda, 7'02.
Francisco Gómez, 7'54.
Francisco Ruiz, 7'80.
Francisco Vallejo, 3'77.
Gabriel Val, 4'28.
Gregorio Vivanco, 7'54.
Hipólito Herrán, 5'04.
El mismo, 4'50.
Ignacio Villarias, 3'89.
Isidoro Tobalina, 4'78.
Jacinto Lapresa, 5'42.
Joaquín Tobalina, 4'78.
José Diez, 7'78.
Juan Fuente, 4'26.
Juan Herrán, 6'14.
Juan Ruiz, 2'52.
Juan Sáez, 7'02.
Juan Vélez, 4'52.
Julián López, 6'80.
El mismo, 4'02.
Julián Rueda, 5'02.
Leandro Villarias, 5'04.
Luis Para, 4'78.
Luis Ruiz, 6'78.
Manuel Alonso, 5'28.
Manuel Fuente, 5'28.
Manuel González, 4'02.
Marcelino Piqué, 6'54.
Marcos Ortiz, 3'14.
Petra Zamora, 7'04.
Miguel Noceda, 7'30.
Miguel Ruiz, 5'04.
Modesto Peña, 4'02.
Nicolás Robador, 5'04.
Nicolás Villarias, 2'14.
Pedro Angulo, 6'28.
Pedro Jaime, 4'52.
Pedro López, 4'52.
Petra Fernández, 4'52.
Ruperto López, 7'28.
Severiano Martínez, 5'52.
Sinforoso Ruiz, 3'02.
Timoteo Hierro, 4'02.
Tomás Sáez, 6'28.
Venancio Martínez, 4'02.
Vicente López, 4'02.
Vicente Vélez, 2'26.
Victoriano González, 4'26.
Francisco Gómez, 5'84.
Ignacio Amor, 5'86.
Luis Garcia, 4'66.
Manuel Mendieta, 6'28.
Manuel Ortiz, 5'86.
Valentin Ruiz, 7'02.
Victoriano San Martín, 7'84.
Atanasio Sáez, 2'15.
Enrique López, 5'06.
Eustasio Ruiz, 3'90.
José Gómez, 4'66.
Justo Barredo, 5'66.
Manuel Cantera, 4'30.
Nicolás Angulo, 5'06.
Pedro Fernández, 7'02.

Ramón Peña, 5'86.
Ruperto López, 3'90.
Agustín Martínez, 1'01.
Alejandro Viadas, 1'50.
Ambrosio Angulo, 2'76.
Andrés Cormenzana, 1'76.
Andrés López, 2'51.
Antonio Ortega, 3'52.
Antonio Ruiz, 2'27.
Antonio Torre, 1'26.
Apolinar Gómez, 1'28.
Aquilino Fernández, 3'26.
Aurelio Armesto, 3'02.
Benito Fernández, 3'02.
Bernardo Plaza, 3'01.
Bonifacia Rozas, 1'01.
Bernabé Castillo, 1'76.
Blas Barredo, 2'51.
Brígida Villanueva, 2'27.
Carlota Peña, 3'77.
Carlos Castillo, 1'01.
Carlos Gómez, 1'01.
Carlos Lomana, 2'51.
Carlos López, 3'26.
Catalina Fernández, 3'02.
Cipriano Garcia, 1'26.
Cipriano López, 2'01.
Cipriano Llorente, 1'76.
Cirilo Quintana, 0'75.
Dionisio Pérez, 1'01.
Dionisio Ruiz, 3'26.
Domingo Urrudín, 3'02.
Emilio Sanz, 1'50.
Eugenio Allende, 1'01.
Evaristo Garcia, 2'01.
Fabián Martínez, 1'76.
Felipe Ortiz, 2'51.
Félix Alonso, 1'29.
Félix López, 2'76.
Felisa Zúñiga, 1'01.
Vicente Arciniega, 0'42.
Fermín Amor, 2'51.
Fermín Garcia, 1'76.
Fermín Herrán, 3'01.
Fernando Fernández, 3'77.
Francisco Barrio, 3'52.
Francisco Castro, 3'01.
Francisco Cuellar, 0'75.
Francisco Gómez, 1'76.
Francisco González, 2'51.
Francisco Iturraldi, 1'76.
Francisco Llorente, 3'02.
Gordiano Guinea, 2'51.
Gregorio Mazón, 2'02.
Gregorio Rozas, 2'77.
Gregorio Villanueva, 2'77.
Guillermo Hierro, 2'01.
Guillermo López, 3'27.
Hilario Cormenzana, 1'76.
Hipólito Fernández, 1'26.
Ignacio Ruiz, 2'76.
Ildefonso Pradilla, 1'50.
Inocencio Angulo, 1'50.
Iñigo Senderos, 1'76.
Isidoro Vélez, 2'76.
Isidro Ruiz, 2'51.
Jaime Rodríguez, 0'75.

Gervasio González, 0'25.
Jerónimo Fuente, 2'27.
Jerónimo Salazar, 2'51.
Joaquín Sáez, 3'01.
José Angulo, 1.
José Barcina, 2'26.
José Maria, 0'49.
José Mijangos, 1'26.
Josefa Val, 1'26.
Juan Angulo, 2'51.
Juan Fuente, 3'52.
Juan Garcia, 1'26.
Juan Gonzalez, 1'81.
Juan Ochoa, 2'26.
Juan Peña, 1'75.
Juan Presa, 2'26.
Juan Salazar, 3'76.
El mismo, 0'75.
Julián Herrán, 3'52.
Julián López, 2'51.
Julián Zúñiga, 3'02.
Juliana Garcia, 1'26.
Juliana Plaza, 3'52.
Julio Bardeci, 1'51.
Justo Martínez, 1'51.
Luis Ortiz, 2'51.
Manuel Arnáiz, 0'75.
Manuel Campino, 2'51.
Manuel Cormenzana, 2'01.
Manuel Diez, 1'26.
El mismo, 1'50.
Manuel Estramiana, 1'26.
El mismo, 2'01.
Manuel Fernández, 1'26.
Manuel Hierro, 1'76.
Manuel Montejo, 2'76.
Manuel Ruiz, 2'76.
Manuel Sáez, 2'01.
Manuel Vadillo, 2'01.
Marcos Fernández, 3'77.
Maria Beltrán, 3'52.
La misma, 3'02.
Maria Castillo, 2'01.
Maria Fernández, 0'50.
Maria Peña, 1'26.
Martín Alonso, 3'26.
Mateo Gómez, 1'01.
Matías López, 2'01.
El mismo, 1'01.
Mauricio Mardones, 3'52.
Miguel Gallo, 3'52.
Miguel López, 3'02.
Miguel Noceda, 2'51.
Modesto Estramiana, 3'77.
Modesto Ordoño, 3'52.
Nemesio Iglesias, 0'75.
Nicolás Martínez, 1'50.
Nicolás Vallejo, 2'51.
Pablo Hierro, 2'76.
Patricio López, 1'01.
Paulino Ruiz, 0'75.
Pedro Diaz, 2'11.
Pedro Estramiana, 0'75.
Pedro Fernández, 2'51.
Pedro González, 2'05.
Pedro Hierro, 2'51.
Pedro Fernández, 1'01.

Pedro Ortiz, 3'26.
Pedro Ruiz, 1'26.
Plácido Salazar, 3'52.
Ponciano Sáez, 1'01.
Prudencio Vázquez, 3'26.
Rafael Santillán, 3'26.
Ramón Hierro, 3'02.
Ramón Ortiz, 1'01.
Ramón Salcedo, 1'76.
Remigio Ruiz, 1'51.
Roque García, 2'27.
Ruperto López, 3'77.
Santiago Fuente, 3'52.
Santiago Martínez, 0'75.
Santiago Rozas, 0'25.
Saturnino Amor, 3'26.
Simón Fuente, 3'78.
Simón Martínez, 1'50.
Simón Rasines, 3'02.
Sixto Ruiz, 1'76.
Tiburcio Sáez, 3'52.
Tomás Barcina, 0'75.
Tomás Gómez, 1'50.
Tomás Mijangos, 1'50.
Juan Fernández, 1'55.
Juan Rasines, 1'95.
Julián Llorente, 1'75.
Manuel Angulo, 1'55.
Lucas Vela, 1'55.
Manuel Gómez, 1'95.
Manuel Val, 2'92.
Valentín Fernández, 2'76.
Valentín Llorente, 1'01.
Valentín Mijangos, 0'75.
Valeriano Ruiz, 2'01.
Venancio Herrán, 3'52.
Venancio López, 1'26.
Vicente Herrán, 2'27.
Vicente Fuente, 1'26.
Vicente Mijangos, 3'52.
Vicente Ruiz, 3'52.
Victoriana Ortiz, 2'01.
Victoriano López, 3'02.
Felipe Fernández, 3.
Antonio Torre, 1'95.
Domingo Peña, 1'75.
Juan Amor, 0'59.
Juan Ruiz, 1'39.
Juan San Martín, 1'95.
Melchor Amor, 0'78.
Santos González, 1'75.
Agustín Senderos, 2'92.
Braulio Peña, 2'14.
Benito Alonso, 2'34.
Carlos Fontecha, 1'95.
Carlos Peña, 3'12.
Casiano Montejo, 1'75.
Gervasio Alonso, 2'14.
Gregorio Alonso, 1'95.
Hospital Vera Cruz, 1'17.
Ignacio Amor, 1'78.
Jacinto Peña, 2'53.
Mariano González, 2'34.
Pantaleón Angulo, 2'34.
Pedro Zamora, 1'75.
Santos González, 0'39.
Segundo Rueda, 1'55.

Toribio Angulo, 1'95.
Valentín Peña, 1'96.
Vicente Alonso, 1'57.
Urbana.
Andrés Martínez, 2'50.
Juan Robador, 5.
Jacinto López, 4'44.
Justa Torre, 2'78.
Pablo López, 5'66.
Manuel Tobalina, 4'44.
Francisco Gómez, 2'08.
María Mardones, 2'63.
Domingo Gómez, 2'22.
Gregorio Linares, 2'50.
Anastasio Lomana, 5'56.
Ceferino Rufrancos, 2'78.
Manuel Mendieta, 3'90.
Gregorio Alonso, 5'56.
Valentín Rica, 2'78.
Vicente Ruiz, 2'08.
Román Peña, 3'90.
Ignacio Ruiz, 3'90.
Juan Ranedo, 5'26.
Pedro Castillo, 4'16.
Domingo Ochoa, 4'16.
Manuel Cereceda, 2'08.
Francisco Robador, 5'26.
Juan Velarde, 5'26.
Marcelino Pique, 5'56.
Valentín Villanueva, 4'16.
Gregorio Mazón, 1'80.
Adolfo Crespo, 2'22.
Leandro Peña, 4'44.
Gregorio Villanueva, 3'84.
Luis García, 4'56.
Luis Barrasa, 2'28.
Valentín Ruiz, 2'28.
Pedro Sáez, 5'08.
Ruperto López, 4'58.
Saturnino Vesga, 4'82.
Bibiano Zúñiga, 2'50.
Gervasio Alonso, 1'11.
Juana Ortiz, 1'38.
Eulogio Corcuera, 1'38.
Miguel Barredo, 1'38.
El mismo, 2'77.
Dionisio Gómez, 1'11.
Laureano Gutiérrez, 1'67.
Alejandro Cortázar, 0'47.
Félix Alonso, 1'38.
Manuel Parra, 1'38.
Marcos Fernández, 1'38.
Martín Quintana, 2'37.
Ambrosio Oña, 1'67.
Victor Torre, 1'67.
Juan Ortiz, 1'11.
Ambrosio Cuezva, 0'56.
Juan Castillo, 0'83.
Bernardino Salazar, 2'77.
Francisco Iturraldi, 2'76.
Aquilino Fernández, 1'10.
Santiago Sobrón, 1'66.
Manuel Díaz, 3'04.
Calixto Fernández, 1'37.
Petra Zamora, 2'76.
Dámaso García, 1'10.
Benigno García, 2'76.

Julián López, 2'76.
Pedro Peña, 2'76.
Claudio Pozo, 1'37.
Gabino Herrán, 3'31.
Benito Alonso, 1'37.
Juan Gómez, 0'80.
Timoteo Hierro, 1'38.
Joaquín Tobalina, 0'85.
Casilda Vadillo, 2'77.
Alfonso Ortega, 3'31.
Prudencio García, 0'81.
José María, 0'54.
Prudencio Gobantes, 1'09.
Ignacio Villarias, 0'81.
Lázaro Ruiz, 0'25.
Ignacio Ruiz, 1'09.
Francisco Ayala, 2'48.
Pedro Lomana, 1'37.
Laureano Tobalina, 1'37.
Leonardo Fernández, 1'10.
María Peña, 2'21.
Victorino del Val, 1'93.
Juan Tobalina, 1'93.
Gregorio Fernández, 1'67.
Julián Herrán, 1'95.
Gerardo Tobalina, 1'12.
Isidro Tobalina, 1'12.
Distrito de Trespaderne.
Rústica.
Nicolás Angulo, adeuda 2'31 pesetas.
Donato López, 4'69.
José Torre, 5'70.
Pedro Zamora, 4'58.
Mónica Mozuelos, 3'56.
Eduvigis Gómez, 4'80.
Francisco Martínez, 4'22.
Eusebio Quintana, 1'64.
Benito Sedano, 1'75.
Nemesio Antuñano, 0'94.
Sebastián Alonso, 2'57.
Florentino García, 1'88.
Manuel García, 2'34.
Juan López Alonso, 1'40.
Gregorio Llorente, 2'45.
Angela Llorente, 2'33.
Tomás Mata, 2'33.
Félix Ortiz, 0'94.
Felipe Pérez, 2'58.
Eugenio Peña, 1'63.
Vicente Ruiz Martínez, 2'58.
Florentino Salazar, 1'88.
Josefa Sáez, 1'88.
Felipe Villanueva, 1'40.
Felipe Zamora, 0'94.
Laureano Vélez, 1'63.
Juan Gómez, 2.
José González, 0'70.
Manuel Hierro, 2'80.
Urbana.
Atanasio Alonso, 1'52.
Bernardino Rozas, 4'54.
Mónica Mozuelos, 3'02.
José López, colono Damían, 3'52.
Damian Salcedo, 2'02.
Manuela Ortiz, 2'78.
Calixto Fernández, 2'28.
Benito González, 0'94.

Ponciano Montejo, 1'26.

Nicolás Ortiz, 1'74.

Justo Ruiz, 2'53.

Constancio Vicario, 1'01.

Así pues, y en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente en los sitios de costumbre, firmando el Sr. Alcalde la duplicada de las cédulas de notificación para unirla al expediente y surta los oportunos efectos.

Villarcayo 30 de junio de 1916.—
El Recaudador Agente, Felipe Sanz.

Anuncios particulares

Alcaldía de Berzosa de Bureba.

Según me comunica el vecino de esta villa Adrián Oviedo Osúa, el día 3 del actual se le extravió de su domicilio una yegua de las señas siguientes: altura seis cuartas y media, pelo rojo, tiene una estrella en la frente y herrada de las manos, que según datos marchó en dirección a Poza de la Sal y Villalta.

Berzosa de Bureba 5 de julio de 1916.—El Alcalde, Zacarías Arnáiz.

Alcaldía de Celadilla Sotobrin.

Según me participa el vecino de este pueblo Mariano Ibáñez, se halla en su casa una yegua que en la feria de San Pedro, en Burgos, vendió a un tratante gitano, cuyas señas son las siguientes: pelo rojo oscuro, cerrada, tuerta del ojo izquierdo y tiene de alzada siete cuartas aproximadamente.

La persona que se crea su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de los gastos y de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Celadilla Sotobrin 8 de julio de 1916.—El Alcalde, Pedro Miñón.

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. A. RANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once a una.

Plaza de la Libertad, pral. 5, 2

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain-
Calvo, 18, pral.—BURGOS. 3

IMPRESA PROVINCIAL



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

GOBIERNO CIVIL

Circular importantísima.

El Excmo. Sr. Subinspector de las tropas de la 6.^a Región, me dice hoy lo siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra, en telegrama fecha 8 del actual, se dice al Excmo. Sr. Capitán General de esta Región lo siguiente:

»Sirvase V. E. disponer inmediata incorporación á Regimiento Ferrocarriles de clases é individuos tropa pertenecientes al mismo, que se encuentren disfrutando licencia cuatrimestral ó permiso por cualquier concepto.»

Lo traslado á V. S. rogándole dispon-

ga la inserción en el BOLETÍN OFICIAL para el debido conocimiento de los individuos que se encuentren en dicha situación.

Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 9 de julio de 1916.—Laureano de Sanz.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.»

Lo que se hace público á fin de que al recibir este periódico oficial, los señores Alcaldes den inmediatamente las órdenes oportunas para que este servicio se cumpla con toda urgencia y exactitud.

Burgos 9 de julio de 1916.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Juan José Serrano y Carmona.

